

ESTATUTOS

MOVIMIENTO TERESIANO APOSTÓLICO (MTA)



PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS

437/10/S-61/B-9

DECRETO

Vista la instancia presentada por el Sr. Alberto Barroso, la Sra. Esther Fabelo, el Sr. Gonzalo Marín, la Sra. Ángela Angelillo y la Sra. Karin Hondoy, Coordinadores Continentales del *Movimiento Teresiano Apostólico*, en la que solicitan al Consejo Pontificio para los Laicos la modificación de los Estatutos de este Movimiento, aprobados por primera vez el 12 de julio de 1977 (Prot. N. 1512/77/S-61);

Acogiendo favorablemente los cambios introducidos en los Estatutos, el Consejo Pontificio para los Laicos decreta la aprobación de las mencionadas modificaciones, tal como aparecen en la nueva redacción de los Estatutos, debidamente autenticados y depositados en sus archivos.

Dado en la Ciudad del Vaticano, a 25 de marzo de 2010, Solemnidad de la Anunciación del Señor.

+ *Dr. Clemens*

✠ Josef Clemens
Secretario



St. Carol. Rylko

Stanisław Card. Rylko
Presidente

Orígenes

Enrique de Ossó nació en Vinebre (España) en la primera mitad del siglo XIX. La situación de España a lo largo de este siglo era compleja, estaban en juego, valores, intereses políticos y económicos, ideologías, tradiciones, costumbres, creencias, instituciones que habían sido incuestionables, como la Iglesia. San Enrique de Ossó, como hombre maduro en la fe, supo leer los signos de los tiempos e hizo un análisis social desde la fe. Impregnado por la experiencia de Santa Teresa de Jesús, no sólo habló de lo que pasaba; buscó comprender por qué pasaba, y después actuó movido por Dios. Antes de hacer interpretación alguna, contempló la realidad con una mirada profunda, y se conmovió hasta las entrañas. En respuesta a las situaciones de su tiempo, llevó adelante, con creatividad y audacia, múltiples iniciativas apostólicas¹.

Adelantándose a los tiempos, tuvo la intuición del protagonismo de los laicos/as en la Iglesia, y fundó asociaciones que agrupaban diversos sectores de la sociedad:

La Archicofradía de Hijas de María Inmaculada y Teresa de Jesús en 1873, con el objetivo de propagar el espíritu de Santa Teresa entre las jóvenes, para que colaborasen con Cristo en la salvación de los hermanos por medio de la oración y el buen ejemplo.

La Hermandad Josefina en 1876, para hombres. Los asociados debían ser personas decididas a manifestar en público su fe como testimonio social, a vivir con coherencia las promesas bautismales y a llevar a Cristo y su Evangelio al ambiente propio de su profesión.

El Rebañito del Niño Jesús en 1876, para las niñas. Ayudarían con

¹ Cfr. Gloria Rodríguez y Silvia Ma. Casado, *Experiencia Espiritual de Enrique de Ossó*, pp. 115 - 118, Ediciones STJ Barcelona 2005

la oración, la palabra y el buen ejemplo a los que se dedicaban a la evangelización.

Elaboró los estatutos de la Hermandad Teresiana Universal en 1877. Vio en ella la posibilidad de una corriente de vida nueva, medio para vivir en profundidad el compromiso cristiano según el espíritu de Teresa de Jesús.

Después del Concilio Vaticano II la intuición de Enrique de Ossó dio origen al MTA, al que podían pertenecer niños –amigos de Jesús–, jóvenes y adultos de ambos sexos.

El MTA nace oficialmente en la Iglesia el 12 de julio 1977, como respuesta a la realidad histórica, con la aprobación de los primeros Estatutos por el Pontificio Consejo para los Laicos.

En la comunidad eclesial, somos muchos/as quienes tenemos a San Enrique de Ossó y a Santa Teresa de Jesús por maestros. Como MTA, nos sentimos y sabemos Familia Teresiana.

“Formamos la Familia Teresiana hermanas, laicos y sacerdotes que compartimos el carisma y la espiritualidad apostólica de San Enrique de Ossó”².

Nos une una herencia recibida, un carisma, una manera de vivir y de relacionarnos, un modo de ser cristianos que entiende la existencia en clave de relación de amor. *“Se trata de que seáis cristianos de veras, y facilitaros los medios de serlo (...) ¿Habrà alguna/o que no responda al llamamiento?” (E. de O. Vol. I p. 206).*

2 Directorio STJ art. 3.

Nuestra espiritualidad³

Nuestros maestros: Enrique y Teresa

El espíritu que hace posible nuestra existencia como Movimiento hunde sus raíces en la experiencia de Enrique de Ossó y Teresa de Jesús, nuestros maestros. De Él y de Ella aprendemos un modo teresiano de ser y de estar en el mundo y en la Iglesia, de leer el Evangelio, de relacionarnos personalmente con Jesús y con las personas, de mirar la realidad y de responder a sus grandes desafíos.

La persona

Entendemos a la persona como un todo, abierta y en dinamismo, que vive en proceso de integración y que va construyendo su identidad en la historia. Su ser más profundo es amor. Está dotada de poder creativo, y se realiza en la relación consigo misma, con los demás, con Dios, con la realidad y con la naturaleza. Habitada por Dios, *de gran dignidad y hermosura, no está hueca por dentro.*

Estamos capacitados/as para relacionarnos con Dios, que nos descubre la verdad de quiénes somos, nos adentra progresivamente en el propio conocimiento y nos va revelando quién es Él. Por la relación con Él *nos vamos haciendo de su condición.* Sabernos amados/as gratuitamente por Él nos lleva a vivir en *constante acción de gracias.* Amándolo lo vamos descubriendo y nos descubrimos en Él. Por

³ Lo que sigue es una relectura de las cuatro dimensiones básicas de nuestra espiritualidad: cristocéntrica, eclesial, mariana y teresiana. Está basada fundamentalmente en el Marco Doctrinal de la Propuesta Educativa Teresiana publicada en el año 2005.

ser imagen de la Trinidad, estamos invitados/as a vivir el amor y la comunión con los demás y con la creación⁴.

Jesús

Enrique de Ossó nos invita a vivir un proceso de identificación con Jesús hasta llegar a pensar, sentir, amar y actuar como Él.

Jesús es el Hijo amado y enviado por Dios, que, por la Encarnación, se hizo uno de tantos (Cfr. Fil 2, 6 - 11), asumiendo lo pequeño y dejando que sus entrañas se conmovieran ante el sufrimiento. Nos revela el rostro materno-paterno de un Dios apasionado por la humanidad; un Dios que nos habita y está presente en lo cotidiano y en todas las cosas.

La misión de Jesús es el proyecto de salvación de una humanidad reconciliada entre sí, con la naturaleza y con Dios por el amor, en la que cada persona es respetada en su dignidad. El Reinado de Dios y las Bienaventuranzas son el camino que propone para quienes lo siguen. Su opción por los crucificados de la historia lo llevó a la cruz y a la muerte pero Dios lo resucitó, para darnos la vida verdadera. Muerto y resucitado, asume nuestra condición y la transforma. Es el Señor de la vida y de la historia. Su presencia entre nosotros nos llena de paz y alegría.

Iglesia

Creemos en una Iglesia, misterio de comunión y participación. Formamos esta Iglesia como comunidad de bautizados/as. Pertenece a ella por decisión personal, lo cual nos hace responsables del don

4 (Cfr. I M 1, 1- 5; C 28, 10; V 7, 17; 9, 3)

recibido en Jesús, a quien vamos conociendo, amando y celebrando, y queremos que sea conocido y amado por las personas de todas las culturas. Compartimos la Palabra, nos alimentamos de los sacramentos y nos vamos transformando con Jesús en la Eucaristía.

María

María, mujer creyente, presencia viva en la comunidad eclesial, oyente de la Palabra y comprometida con la historia, es para nosotros/as, madre, amiga y compañera de camino. Con ella nos sentimos discípulos/as, aprendemos a vivir abiertos al Espíritu, y proclamamos la misericordia del Dios que camina con su pueblo⁵.

Relaciones

Nos sentimos llamados/as a vivir relaciones de amor y de reciprocidad hasta alcanzar la comunión con todo lo creado y con Dios. Creemos que nos vamos construyendo en el encuentro, que se convierte en ámbito de crecimiento y nos permite conocernos en nuestra verdad más profunda, desarrollar lo mejor de nosotros mismos y capacitarnos para participar como sujetos activos en la historia.

Nuestras comunidades son espacio privilegiado para la relación. En comunidad nos vamos haciendo discípulos/as de Cristo, en constante proceso de conversión y reconciliación. Nos encontramos para orar, compartir, celebrar y vivir la el compromiso apostólico.

Reconocemos que formamos parte de la humanidad. Fortalecer lo que nos une a otros grupos y comunidades, que buscan hacer presente el Reino de Jesús y su modo de vivir entre nosotros, es la mejor

5 Cfr. Lc 1, 46 - 55

forma de enriquecernos y de ofrecer, con y junto a ellos, un modo alternativo para la Iglesia y para el mundo. Nos abrimos también al diálogo ecuménico e interreligioso, y a la colaboración con otros grupos que trabajan por la paz, la justicia, los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, la defensa de la vida...

Oración

Jesús nos llama al trato de amistad. Nos enseña a orar como Él, a contemplar, discernir, cuidar, recrear la vida que brota en cada realidad, y a encontrar a Dios en ella.

Encontramos en el trato de amistad con Él una fuente de relación que nos humaniza, transforma y compromete con la realidad. Por la relación vital con Jesús toda nuestra vida se va integrando, porque cada experiencia humana puede convertirse en lugar de encuentro y vivirse con un nuevo sentido. Al descubrirnos habitados/as y acogidos/as por un Dios que nos ama, se nos va revelando nuestra misión y vamos unificando nuestra vida.

Valoramos la Oración personal como *“la práctica más esencial del Movimiento”* y nos comprometemos a vivirla cotidianamente. *“El cuarto de Hora de Oración es de todas las devociones la más sencilla, la más eficaz, la más fundamental, la más necesaria...”* (E. de O. Vol. 1, p. 219, 240).

La lectura orante de la Palabra nos alimenta, interpela y confronta. Es para nosotros/as medio privilegiado para ahondar en el conocimiento de Jesús y para contemplar la realidad desde sus criterios.

Teresa de Jesús y Enrique de Ossó son para nosotros/as testigos y maestros en el trato de amistad con Jesús.

Realidad – Misión

Reconocemos que, por el bautismo, todas las dimensiones de nuestra vida son lugar de encuentro con Dios y posibilidad de construcción del Reino. Por nuestra manera de vivir en la familia, el trabajo y la diversión, consagramos el mundo a Dios⁶.

Queremos mirar al mundo desde dentro, descubrir en él *gérmenes de vida y restauración*, y participar consciente y progresivamente en la transformación de las realidades que no dignifican a la persona.

Colaboramos en el proyecto de Jesús sobre la humanidad. Nos comprometemos a formar, desde nuestras propias realidades, sociedades solidarias, inclusivas, democráticas, interculturales, defendiendo la dignidad de las personas y responsabilizándonos en el cuidado de la vida.

Nos comprometemos en la búsqueda de la justicia, en la defensa de los derechos humanos, y el cuidado del medio ambiente, desde donde estamos y junto con otros organismos e instituciones, especialmente con los miembros de la familia teresiana, que colaboran en la construcción de un mundo más humano.

Manifestamos, con la vida y con la palabra, que la relación con Jesús es fuente de vida y de compromiso con la humanidad. Esta es nuestra manera de conocer y amar a Jesús y hacerle conocer y amar. *“Trabajar... por promover los intereses de Jesús y Teresa, por medio de la oración, del celo por la salvación de las almas, de la propaganda de los escritos de la inspirada doctora y del buen ejemplo, procurando cumplir con toda exactitud las promesas del Santo Bautismo. Esto es lo que debéis proponeros...”* (E. de O. Vol. I, p. 211).

6 Cfr. L.G. 34

Artículo 1

El Movimiento Teresiano Apostólico (MTA) es una asociación internacional privada de fieles laicos con personalidad jurídica que participa del Carisma de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Su sede se establece en la Casa General de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, Via Valcannuta 134, Roma. Cualquier cambio de sede se comunicará oportunamente al Consejo Pontificio para los Laicos.

El MTA se rige por los presentes Estatutos, así como por las disposiciones contenidas en el Código de Derecho canónico y otras normas canónicas que resulten de aplicación.

El MTA, como movimiento de laicos/as en la Iglesia, contribuye, *a modo de fermento*, en la construcción del Reino (Cfr. C.L. 15, LG 31). Sus miembros se comprometen a seguir un camino de oración, formación y compromiso apostólico, animados/as por la vida y la palabra de Teresa de Jesús y de Enrique de Ossó. Por su manera de vivir en la familia, el trabajo y la diversión, consagran el mundo a Dios (L.G. 34). Es distintivo fundamental del Movimiento conocer y amar a Jesús y hacerle conocer y amar viviendo el compromiso cristiano siendo *apóstoles en el propio ambiente*.

El MTA es parte de la Familia Teresiana que está formada por las Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, laicos/as y sacerdotes que comparten el carisma y la espiritualidad apostólica de San Enrique de Ossó.⁷

Artículo 2

El MTA participa en la vida y misión de la Iglesia aportando la riqueza

⁷ Directorio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, Artículo 3.

za del propio carisma y contribuyendo en la construcción de una sociedad justa y solidaria.⁸ Reconocemos que la comunión eclesial es un don del Espíritu Santo que el MTA está llamado a acoger con gratitud y a vivir con profundo sentido de responsabilidad. Nuestra espiritualidad es teresiana: *“El mundo va envejeciendo, se extingue la luz de la fe y se ahoga la llama de la caridad (...) Dios, que no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva. Dios, que ha hecho sanables las naciones, ha dejado en su seno gérmenes de vida y restauración (...) Algunas brasas del fuego divino esperan que un soplo poderoso las avive, que una mano acerque combustible. ¿Dónde está esa mano? ¿Dónde está ese soplo? ¿Quién renovará esos carbones que van apagándose?”* (E. de O. Vol. 1, p. 206)

Artículo 3

Pueden pertenecer al Movimiento todas las personas que, animadas por la vida de Enrique de Ossó y Teresa de Jesús, quieren ser fieles a su vocación cristiana mediante el conocimiento y amor a Jesús y la vivencia comunitaria de su compromiso cristiano en el propio ambiente.

Las comunidades MTA son espacio privilegiado para el crecimiento y maduración de la fe. Los miembros se encuentran periódicamente para formarse, orar, compartir, celebrar y vivir el compromiso apostólico. En comunidad se van haciendo discípulos/as de Cristo, en constante proceso de conversión y reconciliación.

La incorporación de personas al Movimiento se realiza mediante la expresión explícita del deseo de pertenecer a él, y la adhesión a

8 (Cfr. C.L. 20)

los compromisos del Movimiento. Deberán ser aceptadas por una de las siguientes instancias: las comunidades, equipos locales, equipos nacionales o asesoras.

Artículo 4

Son miembros del Movimiento los adultos y jóvenes mayores de edad que:

1. Comparten en comunidad un proceso de oración, formación y compromiso personal y de grupo, abiertos a la realidad para ser presencia solidaria y de servicio en el mundo.
2. Vinculados a una comunidad de referencia, debido a la inexistencia de una comunidad constituida en la localidad, viven la espiritualidad teresiana como proyecto de vida y colaboran con la vida del Movimiento.

Se forman cristianamente, y en el carisma y la espiritualidad del Movimiento:

1. Los adultos que se inician en el conocimiento de la espiritualidad teresiana y desean asumirla como proyecto de vida.
2. Los adolescentes y jóvenes a los que se les hace una propuesta de vivir en grupo el crecimiento personal, la fe y la implicación en la realidad.
3. Los niños/as que viven en grupo el deseo de conocer y amar a Jesús y hacerle conocer y amar.

Artículo 5

Los miembros del MTA que han finalizado la etapa de formación viven la espiritualidad teresiana como proyecto de vida y expresan su pertenencia al Movimiento a través de un compromiso temporal que se puede renovar anualmente por tiempo indefinido.

Este compromiso se manifiesta en:

- a) La oración personal diaria.
- b) La participación en la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia.
- c) La lectura de la Palabra de Dios y de los escritos de Teresa y Enrique.
- d) La misión apostólica y la implicación en la transformación de la realidad.
- e) La pertenencia a un grupo o comunidad del MTA.
- f) La contribución a las necesidades económicas del Movimiento.
- g) La participación responsable en la organización del Movimiento.

Es para nosotros una verdad que el mal de nuestros días, como los de todos los siglos, no se cura con organización ni asociaciones (...) El espíritu es el que vivifica; no la carne o el ropaje exterior, que puede ayudar para dirigir a aquel, pero sin él no será otra cosa más que letra muerta (...) Donde reina el espíritu de Dios, fácil cosa es ordenar, organizar, obrar prodigios... (E. de O. RT 1876-77 p. 61).

Artículo 6

Organización del Movimiento

En cada localidad existen una o varias comunidades MTA. En cada nación existe el Equipo Nacional, que anima y organiza la vida del Movimiento. En cada continente se forma el Equipo Continental que tiene la misión de dinamizar e interrelacionar el Movimiento de los distintos países. A nivel internacional existe el Equipo Intercontinental, que representa al Movimiento ante la Santa Sede y ante el Gobierno General de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Artículo 7

Equipo Intercontinental

El Equipo Intercontinental se constituye, por un período de seis años. Está formado por los coordinadores/as de los Equipos Continentales, otro miembro de la mesa coordinadora de cada equipo y la Delegada General del Movimiento que participa en las reuniones sólo con derecho a voz.

Son competencias del Equipo Intercontinental:

- a) Impulsar, fomentar y recrear, junto con otros miembros de la Familia Teresiana, la vivencia del carisma del Movimiento.
- b) Representar al Movimiento ante la Santa Sede y ante el Gobierno General de la Compañía.
- c) Elegir de entre los coordinadores/as de los Equipos Continenta-

- les al coordinador/a y al Tesorero/a del Equipo Intercontinental.
- d) Distribuir entre sus miembros las funciones que se consideren necesarias para su desempeño.
 - e) Facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias, proyectos y recursos entre los continentes.
 - f) Elaborar y mantener actualizado los archivos y registros del Movimiento.
 - g) Aprobar el presupuesto anual y el ejercicio económico.
 - h) Procurar medios de financiación.
 - i) Asegurar la participación del MTA en los encuentros convocados por el Pontificio Consejo para los Laicos.
 - j) Favorecer que el Movimiento colabore con otras organizaciones de laicos que se comprometen en el cuidado y defensa de la vida, y que sus miembros se formen adecuadamente para responder desde el propio carisma a los desafíos del mundo de hoy (Cfr. Cc. 328 y 329).
 - k) Valorar la pertinencia de la celebración de un Encuentro Intercontinental durante su gestión.
 - l) En caso de necesidad de reforma de los Estatutos, promover un proceso de reflexión en los Equipos Continentales y Nacionales. Presentar las modificaciones para su aprobación en un encuentro intercontinental.
 - m) Determinar la disolución del Movimiento, con la mayoría de 2/3 y el destino de los bienes.

Artículo 8

Equipos Continentales

Los Equipos Continentales se constituyen en un encuentro continental por un período de seis años. Están formados por una mesa coordinadora y por un miembro de cada país que no está representado en la misma. La mesa coordinadora está compuesta por cuatro personas de distintos países elegidos en el Encuentro Continental de acuerdo con el canon 119,1, por la Delegada General del MTA y una Delegada del Continente que participan en las reuniones sólo con derecho a voz.

Son competencias de los Equipos Continentales, especialmente de la mesa coordinadora:

- a) Impulsar, fomentar y recrear, junto con otros miembros de la Familia Teresiana, la vivencia del carisma del Movimiento.
- b) Elegir de entre sus miembros los Equipos Continentales al coordinador/a y al Tesorero/a del Equipo Continental.
- c) Distribuir entre sus miembros las funciones que se consideren necesarias para su desempeño.
- d) Preparar, realizar y evaluar un Encuentro Continental al finalizar su gestión.
- e) Apoyar, cuando sea convocado, la preparación del Encuentro Intercontinental.
- f) Facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias, proyectos y recursos entre las distintas naciones.
- g) Ofrecer medios para fortalecer la vida de los grupos y comunidades del Continente.

- h) Buscar formas de dar a conocer y extender el MTA y favorecer la creación de comunidades donde no esté presente la Compañía de Santa Teresa de Jesús.
- i) Elaborar y mantener actualizado los archivos y registros del Continente.
- j) Aprobar el presupuesto anual y el ejercicio económico.
- k) Procurar medios de financiación.
- l) Animar que el Movimiento colabore con otras organizaciones de laicos que se comprometen en el cuidado y defensa de la vida y que sus miembros se formen adecuadamente para responder desde el propio carisma a los desafíos del mundo de hoy (Cfr. Cc. 328 y 329).
- m) Cada integrante del Equipo Continental forma parte de su respectivo Equipo Nacional con la misión de facilitar la comunicación y ser vínculo de unión entre ambos equipos.

La mesa coordinadora del Equipo Continental se reúne al menos una vez al año, de la forma que estime conveniente. Convoca a los demás representantes de los países, cuando lo considere oportuno. Elige de entre sus miembros al coordinador/a del Equipo y a otro representante de la mesa. Ambos formarán parte del Equipo Intercontinental durante seis años.

Artículo 9

La coordinación del Movimiento en cada país compete al Equipo Nacional y a la Asamblea.

Forman parte de la Asamblea, con voz y voto, los miembros del Equipo Nacional, representantes del Movimiento en el número y con-

diciones que establezcan los Reglamentos Nacionales, y la Hermana Delegada Nacional sólo con derecho a voz. También pueden participar, sólo con voz, otros miembros del Movimiento, Hermanas de la Compañía e invitados. Las asambleas nacionales electivas se celebran cada tres años.

Son competencias de la Asamblea Nacional:

- a) Determinar objetivos y prioridades.
- b) Animar, valorar y evaluar el funcionamiento del Movimiento a nivel nacional.
- c) Elegir al coordinador/a nacional y a los miembros del Equipo de acuerdo con los establecido en el canon 119,1.
- d) Aprobar, revisar y actualizar los Reglamentos Nacionales.

Artículo 10

Forman parte del Equipo Nacional el coordinador/a, el vice-coordinador/a, el secretario/a, el tesorero/a, la Hermana Delegada Nacional, el representante del Equipo Continental y los miembros que los Reglamentos Nacionales consideren oportuno.

Son competencias del Equipo Nacional:

- a) Impulsar, fomentar y recrear, junto con otros miembros de la Familia Teresiana, la vivencia del carisma del Movimiento.
- b) Promover la reflexión propuesta por los Equipos Intercontinental y Continental, y la participación en los Encuentros Continentales e Intercontinentales.

- c) Poner en marcha los objetivos determinados por la Asamblea Nacional y coordinar las actividades.
- d) Relacionarse con los distintos equipos locales para animar y orientar su acción.
- e) Elaborar el calendario, la programación y la memoria anuales a nivel nacional.
- f) Preparar el proyecto de presupuesto anual, y aprobar la gestión y administración económica del Tesorero.
- g) Acompañar y orientar la vida y organización de grupos y personas del MTA.
- h) Buscar formas de dar a conocer y extender el MTA y favorecer la creación de comunidades donde no esté presente la Compañía.
- i) Favorecer la participación en la vida de la iglesia local.
- j) Animar que el Movimiento colabore con otras organizaciones de laicos que se comprometen en el cuidado y defensa de la vida y que sus miembros se formen adecuadamente para responder desde el propio carisma a los desafíos del mundo de hoy (Cfr. Cc. 328 y 329).

El Equipo Nacional se reúne al menos dos veces al año.

Artículo 11

El coordinador/a nacional es elegido/a por la Asamblea. Sus funciones son:

- a) Convocar y presidir el Equipo y la Asamblea Nacional.
- b) Representar al Movimiento ante las autoridades eclesíásticas y civiles.

- c) Impulsar, fomentar y recrear, junto con otros miembros de la Familia Teresiana, la vivencia del carisma del Movimiento.
- d) Buscar formas de dar a conocer y extender el MTA y favorecer la creación de comunidades donde no esté presente la Compañía.
- e) Favorecer la participación en la vida de la iglesia local.
- f) Animar que el Movimiento colabore con otras organizaciones de laicos que se comprometen en el cuidado y defensa de la vida, y que sus miembros se formen adecuadamente para responder desde el propio carisma a los desafíos del mundo de hoy (Cfr. Cc. 328 y 329).

Su servicio tendrá una duración de tres años, y puede ser reelegido por otro período según lo determine el Reglamento Nacional.

Todo lo referido al coordinador/a nacional compete, en su nivel, al coordinador/a local.

Artículo 12

Son competencias de los demás miembros del Equipo Nacional llevar a cabo los acuerdos tomados en las Asambleas Nacionales y apoyar al coordinador/a en el desempeño de sus funciones.

En ausencia del coordinador/a, el vice-coordinador/a asume sus funciones.

Al secretario/a le compete la transmisión de convocatorias, la redacción de actas y el mantenimiento de archivos y registros.

El tesorero/a administra los fondos del Movimiento según los artículos 17 y 18 de estos Estatutos.

Todo lo referido al Equipo Nacional compete, en su nivel, al Equipo Local.

Artículo 13

Por motivos de extensión geográfica, o por otras causas, el Equipo Nacional, con la aprobación de la Asamblea Nacional, puede crear equipos intermedios entre el Equipo Local y el Equipo Nacional. Se llamarán Equipos Zonales o Regionales, según convenga.

Artículo 14

Los animadores/as de comunidades y grupos, pueden ser:

- a) Miembros del Movimiento que han expresado su pertenencia a través de un compromiso temporal renovable como se establece en el artículo 5 de estos Estatutos.
- b) Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Son Asesoras Locales, Delegadas Nacionales y General las Hermanas de la Compañía que, designadas por sus Gobiernos respectivos, asumen la misión de comprometerse de forma especial con la vida y desarrollo del Movimiento. Junto con los miembros del Movimiento, impulsan, fomentan y recrean el carisma teresiano. (Cfr. Const. STJ Art. 34)

Artículo 15

El MTA y la Compañía de Santa Teresa de Jesús compartimos carisma y misión. Juntos queremos profundizar en la vivencia del carisma teresiano. Acogemos y valoramos el don de la vocación de las Her-

manas, y ellas se comprometen de forma especial con nuestra vida y desarrollo como Movimiento laical (Const. STJ Art. 34).

Artículo 16

La Coordinadora General de la Compañía de Santa Teresa de Jesús nombra una Delegada General, que se compromete con la vida y desarrollo del Movimiento. Promueve la comunión entre el Movimiento y la Compañía, y entre los Equipos Continentales e Intercontinental. Impulsa y recrea, junto con ellos, la vivencia del carisma.

Todo lo referido a la Delegada General compete, en su nivel, a las Delegadas Nacionales.

Artículo 17

El MTA tiene la capacidad de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales de acuerdo con el C. 1255.

Los fondos del Movimiento provienen de las aportaciones personales de los miembros, de subvenciones, donaciones, proyectos y otros medios legítimos.

Artículo 18

El Movimiento no tiene fines de lucro. Destina parte de sus fondos a la comunicación de bienes dentro del Movimiento y a compartir con proyectos de solidaridad.

Los miembros realizan las actividades y servicios propios del Movimiento a título gratuito, excepto en aquellos casos en que el Equipo

Nacional o Continental considere necesario que haya algunos miembros con dedicación exclusiva o parcial.

Artículo 19

Compete a los Equipos Nacionales, en diálogo con los Equipos Continental e Intercontinental, la supresión o exclusión eventual de grupos y personas del Movimiento, según las disposiciones del Código de Derecho Canónico y de estos Estatutos, respetando los debidos procedimientos.

Artículo 20

En caso de duda, le compete al Equipo Intercontinental la interpretación de estos Estatutos.

La reforma de estos Estatutos es competencia de los miembros del Movimiento (Cfr. Art. 5). Los Equipos Nacionales en coordinación con el Equipo Continental pueden solicitar al Equipo Intercontinental que se inicie el proceso de reforma. Para la aprobación de los nuevos Estatutos es necesaria la mayoría de 2/3 de los participantes en el Encuentro Intercontinental y la subsiguiente aprobación del Consejo Pontificio para los Laicos.

Los Reglamentos Nacionales concretan estos Estatutos en cada país.

Artículo 19

Compete a los Equipos Nacionales, en diálogo con los Equipos Continental e Intercontinental, la supresión o exclusión eventual de grupos y personas del Movimiento, según las disposiciones del Código de Derecho Canónico y de estos Estatutos, respetando los debidos procedimientos.

Artículo 20

En caso de duda, le compete al Equipo Intercontinental la interpretación de estos Estatutos.

La reforma de estos Estatutos es competencia de los miembros del Movimiento (Cfr. Art. 5). Los Equipos Nacionales en coordinación con el Equipo Continental pueden solicitar al Equipo Intercontinental que se inicie el proceso de reforma. Para la aprobación de los nuevos Estatutos es necesaria la mayoría de 2/3 de los participantes en el Encuentro Intercontinental y la subsiguiente aprobación del Consejo Pontificio para los Laicos.

Los Reglamentos Nacionales concretan estos Estatutos en cada país.

Concuerda con el original existente en los archivos del Dicasterio
Vaticano, 25 de marzo de 2010


Prof. Guzmán Carriquiry
Subsecretario



